

REFLEXIONES EN TORNO AL ACCESO AL AGUA, LA PRODUCTIVIDAD DEL SUELO Y LA POBLACIÓN DE LA RIOJA, ENTRE FINALES DE LA COLONIA A LA POSINDEPENDENCIA¹

Water, population and power in La Rioja between the end of the colony and post-independence

Valentina Ayrolo*

<https://orcid.org/0000-0002-8874-3591>

Resumen

El presente artículo analiza la importancia del agua y la población en tanto elementos constitutivos del poder riojano entre finales de la colonia y las primeras décadas del siglo XIX. El texto se divide en tres partes. En la primera, se desarrollan las características del territorio riojano. En la segunda la forma de ocupación del espacio y su relación con los recursos disponibles. Y, en tercera y última, se analiza la población. Finalmente, a partir de este recorrido se formula un balance. Las fuentes utilizadas se encuentran en los archivos: Histórico de la Provincia de La Rioja, Histórico de la Provincia de Córdoba, Archivo del ex Instituto a americanistas de la UNC y del Arzobispado de Córdoba. También se usaron fuentes editadas reunidas por la Junta de Historia y Letras de La Rioja así como el atlas histórico de Martin De Moussy, entre los principales reservorios.

<La Rioja> <Agua> <Poder> <Población>

Abstract

This article analyzes the importance of water and population as major constitutive elements of La Rioja power between the end of the colony and the first decades of the 19th century. The text is divided into three parts. The first delves into the characteristics of the territory of La Rioja. The second analyses the form of occupation of the space and its relationship with the available resources. The third part inquires on the population. From all this, an assessment is outlined. The fonts used are located in the following archives: Archivo Histórico de la Provincia de La Rioja, Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, Archivo del ex Instituto a americanistas de la UNC y del Arzobispado de Córdoba. Edited sources gathered by the Board of History and Letters of La Rioja were also used, as well as the historical atlas of Martin De Moussy.

<La Rioja> <Water> <Power> <Population>

Recibido: 27/05/2023 // Aceptado: 10/11/2022

¹ Agradezco las evaluaciones anónimas, sugerencias y observaciones que se realizaron para mejorar el presente texto.

* Diplôme de l'Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine, (Universidad de Paris III, Sorbonne-Nouvelle - Francia). Diploma de Estudios Avanzados (D.E.A.), en "Historia Contemporánea y de Mundos Extranjeros y de Relaciones Internacionales". Universidad de Paris I, Panthéon-Sorbonne, (Francia). Doctora en Historia, de la Universidad de Paris I, Panthéon-Sorbonne (Francia). Profesora Titular, regular, de Historia Argentina I (S. XIX) Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata; Investigadora Independiente del CONICET. vayrolo@mdp.edu.ar

Hace tiempo Antonio M. Hespahna afirmó que el espacio se construye, posee un carácter simbólico y es plural (1989, p. 77). Esto significa que para quienes lo habitan, el espacio adquiere un significado particular como resultado del ordenamiento y jerarquización de sus elementos. Este orden y rango orienta los sistemas de poder que rigen el territorio. Tomando como punto de partida estas nociones, este artículo reflexiona acerca de algunos elementos naturales que constituyeron a La Rioja. Se parte de la hipótesis que estos se convirtieron en parte sustantiva del poder.

Cuando en 1774 el cosmógrafo real Cosme Bueno visitó la Gobernación del Tucumán, escribió un informe al Rey y dijo que La Rioja era una “tierra mui pobre”.² Estas impresiones fueron comunes a otros observadores. En un despacho de 1785, el gobernador intendente de Córdoba Rafael de Sobre Monte afirmó, refiriéndose a esa ciudad, que “la fábrica de las casas” era miserable y que se trataba de un “Pueblo pobre y corto, pues contiene solo dos mil doscientas ochenta y siete almas”.³ Mirando los presupuestos de la provincia de La Rioja, Ariel de la Fuente notó que casi un siglo después, en 1858, las cosas parecían no haber variado mucho. Cuando analizó la dimensión del estado provincial y sus finanzas, llegó a conclusiones similares a las de Bueno y Sobre Monte (De la Fuente, 2007, pp. 33-37).⁴

Es probable que la pobreza atribuida a La Rioja esté relacionada con dos cuestiones. Por un lado, con el hecho de que la ciudad a la que llegaban los viajeros y dónde en general se instalaban visitantes y funcionarios de la corona, era ciertamente un espacio reducido con una discreta estructura urbana.⁵ Por otro, con el punto de vista de quienes refirieron al espacio. Es factible, que las observaciones de Bueno y Sobre Monte, emparentadas con las ideas ilustradas en expansión, consideraran que el éxito o no de una sociedad se medía por su adelanto técnico, por su sofisticación cultural y por el desarrollo de sus espacios urbanos. El escaso progreso edilicio de la ciudad, sede de las autoridades administrativas, es una de las explicaciones del porqué La Rioja, parecía “miserable” y sus habitantes “bastante agrestes” (Maeder, 2001).

² “Descripción del obispado del Tucumán, por el Dr. Cosme Bueno catedrático de prima de matemáticas y cosmógrafo mayor de los Reynos”. Año 1774 (p. 21). Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid, est. 27, gr. 3ª, E. n° 92.=fol. 95r - 109 r., Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC), leg. 54 (Archivo de Sevilla) T. IV, 1681-1783.

³ Citado por Caillet-Bois, 1957, tomo I, p. 10. Hay que recordar que La Rioja fue una jurisdicción dependiente de la gobernación de Córdoba entre 1783 y 1820.

⁴ Se debe mencionar que el análisis de De la Fuente resulta útil y un buen diagnóstico para considerar. Pero, a veinte años de la defensa de la tesis (1998) y trece de la salida de la primera versión castellana de ella (2007) siguen faltando algunas repuestas que permitirían ajustar la visión sobre el proceso histórico riojano. Por ejemplo, no se sabe qué representan, en sentido estricto, las 28 personas que se consignan en los presupuestos de 1850-1858 como las únicas que formaban parte de las instituciones vinculadas al orden público (Departamento de Policía y Cuartel de la Guarnición). Cabe preguntarse ¿estos 28 agentes serían realmente insuficientes? ¿O existirían otros mecanismos de mantenimiento del orden que desconocemos? ¿Es útil comparar la situación de La Rioja en este, y otros, periodos con las de otras provincias para pensar la “pobreza del estado” sobre la se insiste?

⁵ En 1763, el hermano Juan Ondicola fue enviado a La Rioja “(...) expresaba en carta al padre Cosme Agulló su decepción por las limitaciones del lugar: «A esta desdichada ciudad de La Rioja llegué el 4 de marzo, donde todo es miseria y pobreza»”. (Maeder, 2001, p. 151).

Al considerar lo anterior, el presente artículo propone aportar elementos que nutran la reflexión sobre la relación existente entre las cualidades naturales de La Rioja y los elementos constitutivos del poder local.⁶ En un contexto de creciente escasez de agua, el acceso a ella y su uso fueron claves, no solo para lograr la productividad del suelo, sino también como elementos de dominio. Se pretende, así, realizar un aporte a la comprensión de la estructuración de la economía y la sociedad entre fines de la colonia y las primeras décadas del siglo XIX, proyectando esos elementos en el aspecto político.

Algunas ideas recorren estas páginas. En primer lugar, aunque sea controversial, se presume que las características productivas de La Rioja, su lugar en los caminos, su geografía y su población, permiten comprender, sin determinar, el proceso histórico riojano. En este sentido, al inspirarse en la propuesta de Antonio M. Hespanha otra idea que influye la lectura es la que considera que el territorio encarna la unión entre el espacio, la comunidad humana que lo habita y sus tradiciones, elementos que se ven materializados en la vida de las sociedades (1989, p. 58).

Para desarrollar el argumento se divide el texto en tres partes. En la primera, se desarrolla las características del territorio riojano. En la segunda se detiene en la forma de ocupación del espacio y su relación con los recursos disponibles. En tercera y última, se aborda la población para finalmente, a partir de este recorrido, realizar un balance. Las fuentes disponibles para el estudio de La Rioja están dispersas en distintos reservorios documentales, son recortadas y escasas.⁷ Para este artículo se usaron principalmente las disponibles en los archivos de Córdoba, Histórico Provincial (AHPC), en la colección documental Monseñor Pablo Cabrera del ex Instituto de Americanistas (IEA), Arzobispado de Córdoba (AAC) a las que agregó las publicadas por la Junta de Historia y Letras de La Rioja, las de su archivo (AJHL) y las del Archivo Histórico de La Rioja (AHLR).

El territorio riojano

“Su temperamento es ardiente y seco y escasísimo de lluvias”⁸

La población de La Rioja seguía el camino del agua. Probablemente por eso era escasa en la ciudad y no muy numerosa en la jurisdicción. Pocos ríos atravesaban el territorio riojano y las lluvias no alcanzaban a cubrir las necesidades de sus habitantes. Esta característica que el epígrafe resaltaba de modo conciso se repite en cada texto que trataba sobre La Rioja.

⁶ En este sentido, el artículo entiende al poder desde una óptica relacional que implica que la posibilidad de dominación está vinculada a una relación de ejercicio de la autoridad de una parte sobre la otra, aunque no solo y no necesariamente a través del ejercicio de la violencia y/o coerción en sus múltiples formas, sino también gracias al uso de la negociación. Las consideraciones de este artículo forman parte de los últimos proyectos de investigación (CIC CONICET). Una parte de estos avances pueden verse en Ayrolo, 2019 y 2022.

⁷ Sobre este tema en particular se aconseja la lectura de Boixadós y Larisgoitia, 2020.

⁸ “Situación de esta Ciudad: y lo contenido en ella, su Curato Rectoral, de su jurisdicción, los sufragáneos a este y expresión de los Pueblos de Indios, con los productos de cada país”. Rioxa 19 de diciembre de 1782, escrito por fraile Felipe Cassales. Transcripción por *Revista de la Junta de Historia y Letras de La Rioja*, Año 1, nº 3, julio-septiembre, 1942, p. 26.

En su célebre *Facundo* (1845) Domingo F. Sarmiento realizó una descripción de La Rioja que se instaló en el sentido común como un legado:

“El aspecto del país es, por lo general, desolado: el clima, abrasador; la tierra, seca y sin aguas corrientes (...) ay una extraña combinación de montañas y llanuras, de fertilidad y aridez (...) Lo que más me trae a la imaginación estas reminiscencias orientales es el aspecto verdaderamente patriarcal de los campesinos de la Rioja”.⁹

El fragmento elegido da cuenta de algunos condimentos que reunía La Rioja: la escasez de agua, su carácter rural y la combinación de fertilidad y aridez.

La lectura sarmientina del orden social riojano incluyó un elemento que, como se dijo, estaba destinado a perdurar y fue el meollo de su argumento: “el aspecto verdaderamente patriarcal de los campesinos”. La descripción del *Facundo* no abandonó, en las páginas que siguen, el tono sentencioso y pesimista de la descripción que se transcribe. Para él la civilización (ligada a la vida urbana) y el progreso (producto de los cambios tecnológicos cuya clave estaba en la educación) tenían una relación estrecha y dialéctica de oposición a la barbarie asociada a la vida rural y al estilo patriarcal que menciona. Esta relación entre los términos civilización vs barbarie// ciudad vs campaña y las implicancias que tuvieron en las percepciones de los contemporáneos de Sarmiento, pero también de los nuestros, no pueden soslayarse pero deben ser consideradas con cuidado.

En las páginas que siguen se restaura la situación de La Rioja entre fines la colonia y las primeras décadas del siglo XIX, considerando los elementos que constituyeron su territorio a partir de las impresiones que acercan las exiguas fuentes disponibles.¹⁰ Al respecto, se amplía lo que en estas páginas significa territorio.

Como ya se mencionó, se parte de considerar la propuesta de Antonio M. Hespanha para quien el espacio es uno con la comunidad humana que lo habita y con sus tradiciones. De modo tal que, lo político y lo cultural se manifiestan y se materializan dando carnadura al territorio. A partir de estas constataciones Hespanha elabora el concepto de territorialización del poder político.¹¹ Se entiende a partir de allí que la capacidad que una persona o una institución desarrollan y tienen de expandir su influencia sobre un espacio, lo recorta, lo define y lo dota de sentido. El territorio recortado por ese poder, sobre el que una persona (individual o moral) o institución tiene jurisdicción, crea y espacializa relaciones sociales y establece, al mismo tiempo,

⁹ Sarmiento, 1963 (1845), p. 128. El sesgo que tiene la lectura sarmientina sobre La Rioja, era muy probablemente resultado de su animadversión hacia el caudillo riojano Facundo Quiroga cuyo estilo de hacer política definió como caudillista y asociado a la barbarie y la violencia política.

¹⁰ Un resumen interesante de la situación riojana que la presentada aquí puede verse en Bazán, 1966.

¹¹ “El espacio no es una realidad fungible y abstracta, sino que hace cuerpo con la comunidad humana y con sus tradiciones; en él, la huella de lo político y lo cultural es muy fuerte. Se habla a este propósito, de una territorialización del poder político (...) que incorpora como elemento esencial una referencia a su dimensión político-jurisdiccional (...)” (Hespanha, 1989, p. 83). Para el Río de la Plata la idea fue desarrollada y conceptualizada por Darío Barraera en 2006.

una determinada forma de administración y gestión de lo político. Lo que significa que representa de modo particular la organización y legitimación del poder. En este esquema, los recursos naturales, la población y el dominio sobre ellos resultan vitales para sostener a su administrador y gestor a través del tiempo.¹²

Este apartado se detiene en dos elementos que moldean la vida humana, el agua y la producción. Ambos marcaron y situaron las características del poder local.

a) *La cuestión del agua*

Muchas de las explicaciones disponibles sobre el paisaje riojano insisten en subrayar la falta de agua como un elemento marcante de su fisonomía y del temperamento de sus habitantes. Su escasez es considerada “muy perjudicial” para el acercamiento de los pobladores, el arreglo y orden de sus vidas. Los documentos coinciden en señalar que la situación riojana podía revertirse con un sistema de irrigación que descubriría la potencialidad de un suelo fértil.

Las altas temperaturas y la falta de agua fueron, desde la fundación de la ciudad de todos los Santos de la Nueva Rioja en 1591, un problema para sus moradores. La necesidad de arbitrar el uso de este precioso recurso motivó que en el mes de octubre del año de 1600 (apenas fundada la ciudad) se creara la función de alcalde de aguas y se definieran las pautas para su uso, con el propósito de que “(...) nayde tome más agua que el uno, ni el otro, ni el otro, más que el otro, sino solamente el marco de agua que le toca”.¹³ En el mes de junio del mismo año, se elaboró un padrón donde fueron registradas las casas y chacras cercanas a la ciudad que serían abastecidas gracias a los cursos de agua circundantes.¹⁴ Sin embargo, según menciona Gastón Doucet, unos días después del nombramiento del alcalde de aguas, el teniente gobernador “alegando las quejas que se presentaban por los desafueros que aquel cometía en el ejercicio de su cargo, le hizo deponer la vara, y el ayuntamiento asumió entonces, hasta tanto el gobernador dispusiese otra cosa las funciones encomendadas” (Doucet, 1976, p. 401).

¹² En este sentido hay agentes como los sacerdotes o los jueces legos, pero no solo ellos, que son instrumentales para la dominación.

¹³ Acta del cabildo de La Rioja, 28 de junio de 1600 en *Revista de la Junta de Historia y Letras de La Rioja*, Año 1 N°1, 1942, p. 38. Acta del cabildo de La Rioja, 19 de octubre de 1600 en *Revista de la Junta de Historia y Letras de La Rioja*, Año 1 N° 2, abril-junio, 1942, p. 12, f. 226. Debe señalarse que no existen en los archivos actas del cabildo para ningún año, salvo las que transcribió la Junta de Historia y Letras de La Rioja o las copias que pueden consultarse en otros reservorios documentales como el Archivo General de la Nación (AGN), Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC) o la Colección Documental “Mons. Dr. Pablo Cabrera”, Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades “Elma Kohlmeyer de Estrabou”, Universidad Nacional de Córdoba, ex-Instituto de Estudios Americanistas (en adelante: IEA).

¹⁴ Las disposiciones que se tomaron luego de 1611 refirieron al reparto de agua desde las encomiendas que estaban al inicio del río los Sauces, en la quebrada de Sanagasta, indicando que esas serían el origen de su distribución. También definieron si el agua podía ser usada o no por los indios para el trabajo de la tierra de encomienda.

En las actas del cabildo de la ciudad, disponibles para la primera década del siglo XVII, la cuestión del agua ocupa un lugar importante.¹⁵ Tal es así que los pedidos relativos a su distribución y uso se trasladaron al formato de los textos de mercedes de tierra dónde se dejaba expresamente dicho qué lados de los cursos de agua y aguadas correspondían a los beneficiarios.

Cuando en 1611 el visitador Francisco de Alfaro llegó a La Rioja, el cabildo vio la oportunidad para reclamar su intervención en la división y distribución de “la poca agua que aquella ciudad tiene para el riego de sus haciendas, que el desorden que en esta había causaba grandísimas discordias entre los vecinos” (Doucet, 1976, p. 394). Para impedir que el agua que debía llegar a la ciudad fuese acaparada donde nacía el cauce del río los Sauces, que venía de la quebrada de Sanagasta, se decidió que la repartija comenzara unos metros más abajo de la chacra del fundador Ramírez de Velazco.¹⁶ Sin embargo, se comprobó que los vecinos violaban esa norma estableciendo cultivos en zonas prohibidas. Luego de haber escuchado las quejas y los pedidos de los pobladores, el día 7 de abril de 1611 el oidor Francisco de Alfaro dictó dieciocho ordenanzas de aguas para la quietud “de la república” haciendo clara referencia a la ciudad de la Rioja y su jurisdicción.¹⁷ Entre las peticiones del cabildo importa en particular la que solicitó un límite de un marco de agua para cada vecino.¹⁸

¹⁵ Como se mencionó, gran parte de las actas capitulares de La Rioja se perdieron. Algunas, como las de los años 1600 a 1616 fueron transcriptas por la Junta de Historia y Letras de La Rioja en su revista aparecida en los años 1942-1945.

¹⁶ Se transcribió las observaciones de Boman sobre el río los Sauces a principios del siglo XX. Aunque posteriores al periodo acá analizado, permite tener una idea del abastecimiento de agua de la ciudad de La Rioja: “El curso de las aguas es subterráneo desde las inmediaciones de Sanagasta hasta Los Sauces; recién en ese lugar brotan a flor de tierra y se ha construido allí la boca-toma de mi canal en cemento cubierto, que las lleva hasta la ciudad de La Rioja (489 metros sobre el nivel del mar) donde la lluvia es sumamente escasa proveyendo ese canal a sus habitantes con toda el agua necesaria para ellos y sus cultivos” (Boman, 1916, p. 137).

¹⁷ En la vecina ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sede del cabildo y autoridades desde 1683, la cuestión del agua también fue un tema central. Luego de una serie de medidas que tendían a reglamentar su uso, en noviembre de 1796 se aprobó por la Real Audiencia de Buenos Aires un reglamento para la repartición de agua. Fue redactado por el cabildo de la ciudad y constaba de nueve artículos de los cuales solo fueron aprobados siete (Mariluz Urquijo, 1951). No se cuenta con ningún reglamento para La Rioja.

¹⁸ Las dimensiones del marco de agua eran de 208 mm de ancho por 77 mm alto. Según la ordenanza, el marco de agua (abertura por donde pasa el agua) correspondía a 4 dedos de ancho y pocas de un jeme de largo (distancia desde la extremidad del dedo pulgar a la del dedo índice separando el uno del otro todo lo posible). Esta media no tomaba en cuenta la velocidad a la que se movía el agua condición que modifica su cantidad en un tiempo dado. Mariluz Urquijo afirmaba que “Los marcos son los dispositivos que colocados en cada boca toma, permiten división del volumen total del agua en porciones iguales. En Catamarca se construyó en el año 1779 un marco patrón de cobre (...) fijando las dimensiones de la abertura en 208 mm de ancho por 77 mm alto” (1951, p. 6). Doucet recordó que De Moussy asignaba al marco de agua 22 cm de largo por 15 de ancho (1976, p. 404). Farberman y Boixadós tomaron nota de que en Los Llanos el agua también se medía en “naranjas” que equivaldrían a “un orificio de 52 mm de ancho por 77 de alto por donde circulaba constantemente el agua, siendo un $\frac{1}{4}$ del marco de uso corriente durante la colonia”. “Regulaban el volumen hídrico a través de acequias y canales” (2021, p. 32). Mencionó Bravo Tedín que en 1601 el cabildo contrató un carpintero para la construcción del marco que serviría para el abastecimiento de las chacras de la ciudad (s/f, p. 4).

Como el cumplimiento de los mandatos era responsabilidad del alcalde de aguas, cargo que como se vio de momento se había suprimido, en su reemplazo intervinieron el gobernador, el teniente gobernador y los alcaldes ordinarios reservando al cabildo la función de juzgar las apelaciones.¹⁹ Se estableció que el no cumplimiento de las ordenanzas fuera punido con multas pecuniarias que se fijaron en 100 pesos. No obstante, todo lo anterior no fue suficiente para detener el conflicto que volvió a aparecer a lo largo de los siglos siguientes mostrando que el agua, su manejo y la jurisdicción sobre este recurso, fue un elemento importante de la constitución del poder local como lo mostraron los innumerables pleitos por el tema desparramados en los archivos.²⁰

La visita del gobernador Juan de Pestaña y Chumacero a La Rioja, en 1755, fue considerada un momento propicio para insistir con las quejas por el uso del agua. Luego de una reunión con los miembros del cabildo para tratar este y otros asuntos, se publicaron los nuevos reglamentos y se designó a Juan Bazán de Cabrera, gobernador de armas de la ciudad, para que se encargase de hacer cumplir la normativa. Como resultado de la inspección de la ciudad y sus alrededores se encontraron algunas irregularidades, como el exceso de dos marcos de agua en las fincas de los padres franciscanos²¹ y en la del maestro de campo Ignacio de Villafañe, y “un derrumbe grande por donde, derramándose el rio (...) se iba todo a la chacra” del convento mercedario. Por ello Pestaña y Chumacero dictó once disposiciones en materia de aguas que en algunos puntos retomaban las ordenanzas de Alfaro (Doucet, 1983, p. 494).

Con el fin de dar solución a los problemas se decidió la construcción de un estanque para abastecer la ciudad, la edificación de un tablón divisorio en el ramo sur del repartimiento de aguas, la distribución del agua correspondiente a la hacienda de Cochangasta y la posibilidad de que el cabildo multase al alcalde de aguas, cuando lo hubiere, por no cumplir con su trabajo. Siguiendo un criterio diferente al aplicado por Alfaro, al comprobar que las multas eran incobrables, Pestaña y Chumacero bajó los montos, no solo por considerar la pobreza de los riojanos, sino también por creer que el descenso del precio de las contravenciones propiciaría la baja de las infracciones. Unos años después el gobernador interino del Tucumán, Joaquín Espinosa y Dávalos, propuso dejar el tema de las multas y su cobro en manos de un sistema de autoridades vinculadas al agua que implicaban un juez, un alcalde y un ayudante que este último podía elegir “a su satisfacción”.²²

En 1766 el Gobernador Juan Manuel Fernández Campero duplicó los montos fijados por Pestaña, y comprobando que las disposiciones de Alfaro y el resto de las

¹⁹ En 1760, el gobernador interino Joaquín Espinosa y Dávalos se ocupó de definir el procedimiento de apelación en caso de denuncias por excesos en el uso del agua y cómo se procedería a multar a los infractores etc. en La Rioja.

²⁰ Ver Doucet 1976 y 1983; Farberman y Boixadós, 2021.

²¹ Este abuso puede considerarse fruto de cierto privilegio que tenían los franciscanos en la región. Según la nota de Mariluz Urquijo (1951), el convento de San Francisco de Catamarca tenía derechos de riego continuo que se habían trasladado al reglamento de aguas de 1796 y que fueron revocados por la Audiencia.

²² Archivo de la Junta de Historia y Letras de La Rioja (AJHL), Carpeta 16, 1687-1902: Documentos del doctor don Abel Bazán y Bustos, agosto, 16, 1760. Este archivo forma parte de los reservorios documentales del Archivo Histórico de la Provincia de La Rioja (AHLR).

adiciones eran letra muerta, obligó al Cabildo a que cada año luego de las elecciones capitulares se leyeran las disposiciones en voz alta para que nadie pudiese argüir desconocerlas.²³

El procurador de la ciudad, en 1798 presentó a las autoridades la situación de La Rioja denunciando los abusos que se hacían en el uso del agua. Solicitó con preocupación, se convocara un cabildo abierto que subsanase la situación:

“(este pueblo) desamparado del socorro de las lluvias y oprimido al mismo tiempo con la constante y acelerada disminución de los arroyos que fertilizaban sus fincas de las cuales según la decadencia que demuestran solo quedara dentro de pocos años la memoria de haber sido (...)”.²⁴

Más de un siglo después las medidas parecen conservarse en lo grueso de sus disposiciones, las quejas por los abusos perduraban, pero la cantidad de agua habilitada muestra modificaciones. En 1780, según comenta fraile Felipe Cassales, La Rioja “Mantiene esta Ciudad y sus haciendas un corto arroyo con título de río, el que se distribuye por marcos y medio marcos en días señalados”²⁵ y finalizando el siglo XVIII casi toda la documentación al respecto habla de dos marcos de agua.²⁶ De este modo podríamos pensar que lo que se consideró abuso en un momento luego se consagró como norma.

La preocupación por el uso del agua no solo se mencionó en la jurisdicción de la ciudad. En 1806, en el prólogo al padrón del curato de Famatina, su cura doctrinero Nicolás Ortiz de Ocampo, aludió al interés e importancia de tomar medidas para “(...) evitar el desorden de las aguas en el abuso de sus repartimientos, mandando llevar a debido efecto ordenanzas municipales del territorio, establecidas sabiamente por el Sr. Alfaro, Hoydor y Visitador”. Pero iba más allá, propuso designar “en este partido separadamente un alcalde mayor de agua que se desbele sobre su efectivo cumplimiento, atropellando con rectitud los respetos poderosos, que ponen al desvalido, aunque tenga mejor derecho en la constitución lamentable, de buscar muchas veces el agua aun para beberla en las sisternas ajenas”.²⁷ El texto de Ortiz de Ocampo muestra que reglamentar

²³ En 1766, “los habitantes se repartían el agua, de acuerdo con mensuras de marcos y medios marcos, de manera de obtenerla semana por medio. Además del arroyo se sacaban “tres marcos y medio de agua, para riego de hortalizas de la ciudad”. Correspondía, así cada 8 días, a los cuatro solares que componían la cuadra (...) Se contaban 30 haciendas y cortas quintas de viña, algunos algodonales y árboles de Castilla que circundaban la ciudad (...) En su mayoría se hallaban grabadas con censos y capellanías de los conventos, lo cual unido a la escasez de agua, significaba que sus dueños fueran ‘mui pobres’”. (Acevedo, 1968, p. 2).

²⁴ Colección documental “Monseñor doctor Pablo Cabrera”, Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades “Elma Kohlmeyer de Estrabou”, Universidad Nacional de Córdoba, ex Instituto de Estudios Americanistas, doc. n° 3178.

²⁵ “Situación de esta Ciudad” en *Revista de la Junta de Historia y Letras de La Rioja*, Año 1 N°1, enero-marzo, 1942.

²⁶ Algunas de estas menciones pueden verse, por ejemplo, en: IEA, docs. n° 3178, 3793 y 3680. La medida aparece mencionada en los boletos de compra y venta de los terrenos de Los Llanos, como se mostrará más adelante en este artículo.

²⁷ “Padrón de del curato de Santa Rosa de Anguinán, Famatina, La Rioja” confeccionado por el cura

el uso de la preciosa agua era necesario, incluso en uno de los curatos mejor irrigados de la jurisdicción. Un documento de 1812, permite ahondar en el tema. Según se indica en el encabezado, Antonio del Canto era alcalde de aguas de Famatina y Carrizal

“nombrado por los Sres Alcaldes de la ciudad de La Rioja, Por quanto combiene a la paz publica y la buena administracion de justicia ordeno y mando en virtud de las facultades que se me han conferido (...) para que este a la mira de la distribución de agua, se me hace preciso formar este auto para que ninguno carezca, ni pierdan los Indios del pueblo de Famatina con la extracción que padecen con los arrenderos de dicho pueblo y Carrizal siendo privilegiados los referidos indios. Lo que quedara el orden prevenido (...)”.²⁸

La información que se tiene sobre el agua entrado el siglo XIX no resulta muy diferente. Según los datos que proporciona el Atlas realizado por Martín De Moussy²⁹ para la Confederación Argentina en la década de 1850:

“La Provincia de la Rioja, (...) posee un solo curso de agua de cierta importancia: es el río Bermejo que parte del pie de la cordillera de los Andes, sigue el Valle de Vinchina, recibe las aguas de los valles de Jachal y de Jagüel y va a perderse en los terrenos arenosos del sur de la provincia de San Juan. Todas las otras corrientes de agua que bajan de las montañas son pronto absorbidas por las arenas, o se pierden en los riegos que se encuentran en todas partes (...) En los lugares donde hay agua la vegetación es exuberante. El trigo es mejor aquí que en cualquier otro punto de la Confederación.”.³⁰

La dispersión de los pocos caudalosos cursos de agua en el territorio riojano, ver mapa 1, así como la distancia que existía entre los puntos dónde los había y las poblaciones, explica la ubicación de las comunidades diaguitas originarias en esos lugares. Estas habían salvado su derecho al agua gracias a las ordenanzas de Alfaro no obstante, sufrirían el asedio por parte de los españoles que pretendieron quedarse con aquellos derechos que les habían sido concedidos. Finalmente resulta importante mencionar que durante todo el siglo XIX, por lo menos, las ventas y traspaso de tierras de unas manos a otras implicaron siempre los derechos sobre el agua mostrando de este modo el verdadero oro riojano.³¹

doctrinero Joseph Nicolás Ortiz de Ocampo, 16 de Mayo de 1806. AAC, Leg. 20, Tomo II.

²⁸ AJHL, carpeta 16: Documentos del doctor don Abel Bazán y Bustos, 1687-1902, f. 18, en AHLR.

²⁹ Martín De Moussy fue un naturalista y geógrafo francés contratado por el presidente Justo José de Urquiza en 1854 para realizar el reconocimiento del territorio de la Confederación argentina. Su trabajo quedó plasmado en un Atlas que contiene en detalle los mapas de la geografía del estado nacional recién constituido y una descripción de cada Provincia y de las regiones geográficas de ese país.

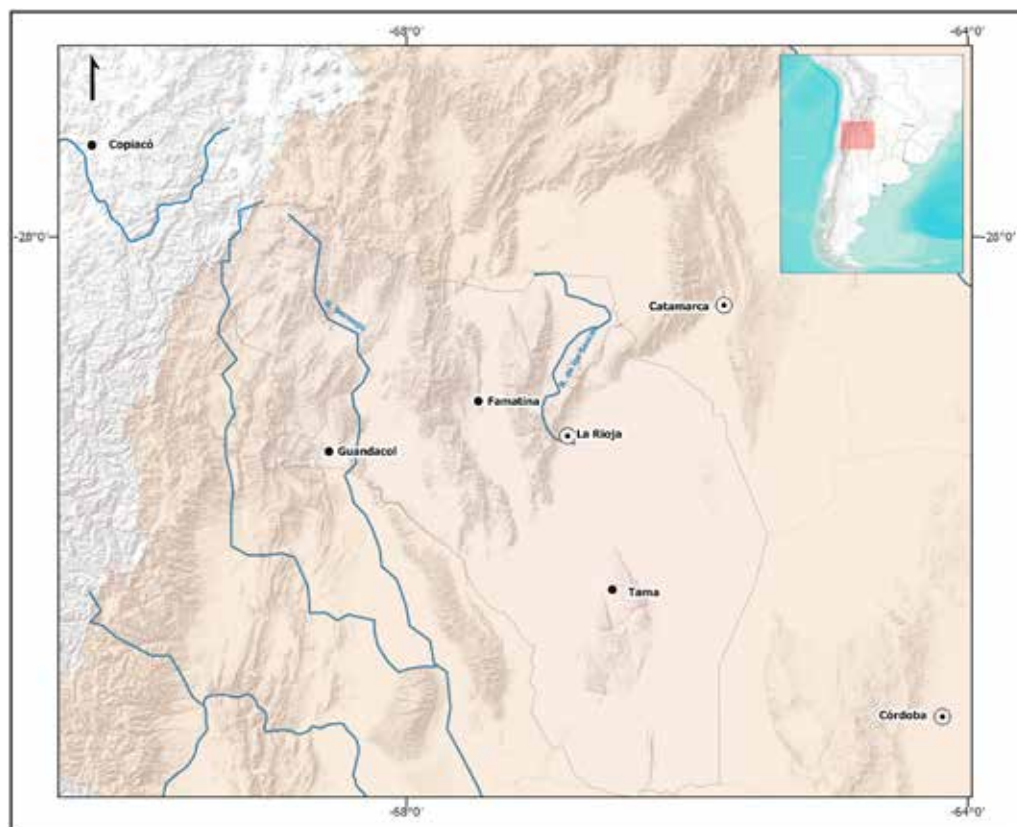
³⁰ De Moussy, (1869)1873, pp. 13-14.

³¹ Contamos con algunos ejemplos para el departamento de Los Llanos. Estos son: 1836, Tama, Juan M.

ARTÍCULOS

Ayroló. Reflexiones en torno al acceso al agua, la productividad del suelo y la población de La Rioja, entre finales de...

Mapa 1. La Rioja en las Provincias Unidas del Río de la Plata



Fuente: Elaboración propia.

b) La producción

La economía riojana estuvo orientada hasta finales del siglo XVIII, principalmente a la producción agrícola, para dar lugar en el siglo XIX al ganado vacuno que adquirió un lugar central. En principio, una parte se destinaba al autoconsumo y otra más pequeña al comercio con las jurisdicciones limítrofes, con los puertos cercanos a Copiapó (Chile), con la región altoperuana y con Buenos Aires. Desgraciadamente el escueto balance que se hace aquí responde a la calidad y poca disponibilidad de la información existente como fue advertido por Silvia Palomeque (1989).

Aumada vende a José R. Aguilera “con derecho de agua y campo común para casa u corral” (Doc. 5, ffs. 23 a 29); 1847, Malanzán, Marcelo Bustos vende a Pedro P. Gómez “casa, huerto de plantío y sus dos días de agua” (Doc. 14, ffs. 66 a 69); 1851, Olta, María Natividad Aballay vende a su hermano Narciso Aballay “los derechos de dos días de agua” (Doc. 18, ffs. 79-82); 1858, Agustín de las Cuevas vende un día de agua que compró a Juan Andrés Aballay y Narciso Aballay (Doc. 29, f. 134) y 1866, Malazán, se vende una huerta “con su correspondiente derecho al agua” (Doc. 49, f. 221). AHLR, Tierras Fiscales 1 (1813-1878. Aunque la información puede ser sesgada ayuda a ir completando el mapa de este asunto para toda la jurisdicción riojana ya que en el cuerpo de texto se refiere a la ciudad de La Rioja y a Famatina.

En 1765, se solicitaron testimonios al cabildo y a los conventos de la ciudad para componer un cuadro de la situación en que había quedado la jurisdicción luego de una epidemia que la había azotado un año antes dejando como saldo, por lo menos, 600 muertos.³² En las respuestas que dieron durante los primeros días de diciembre de 1765 se aludió a la pobreza riojana acentuada por la peste. Gracias a este documento se puede considerar algunas cuestiones relativas a la producción local que:

“...se reduce a unas cuantas viñas y chacras con aquellos animales que presisamente son necesarios para su fabor y coductas de trigos y mais que se conducen a mas de ochenta leguas de distancia como tambien par sacar los frutos de dichas viñas a las ciudades inmediatas de esta provicia y en dicha venta pagar a su magestad los reales derechos de alcabala y sizas”³³

Por otro lado, refieren a que “lo arido de estos parajes no permite cresidas crias de ganados ni de yeguas y si algunos las tienen es muy corto y a mucho costo y los que tienen algunas madrinas de mulas... las han comprado por la juridicciones de Chile, Cordova, Santa Fe y Buenos Ayres...”³⁴ Así la economía parece organizarse, principalmente, alrededor de la producción de vino, trigo, maíz y algo de ganado, frutos que cubrían las necesidades de subsistencia de su territorio.

Por lo menos, hasta finales del siglo XVIII, la vid fue la producción más importante de La Rioja. Se plantaba en las fincas próximas a la ciudad y en los valles de Famatina y Arauco.³⁵ El vino y el agua ardiente que se producía se vendía en las poblaciones y ciudades vecinas que eran las consumidoras más importantes (Palomeque-Assadourian, 2003, p. 163). A finales del siglo XVIII a causa de la guerra en Europa, el vino de origen español aumentó un 25% y su consumo fue sustituido por vino riojano en un vasto espacio del interior del Virreinato del Río de la Plata. Según menciona Silvia Palomeque, la falta de vino español benefició al riojano que logró llegar incluso, hasta el litoral convirtiéndose en un producto de sustitución que “originó una serie de reacomodamientos en los circuitos interregionales” (1989, p. 145). Es probable que se tratara del mismo circuito comercial, mencionado en los informes de 1765, establecido con el litoral para el aprovisionamiento de animales a La Rioja.

³² Edberto Acevedo (1968) menciona una descripción tomada de un oficio de Sedano de la Torre, 11 de febrero de 1766 guardado en el Archivo General de Indias (AGI) donde el cabildo de La Rioja indicó que los riojanos vendían vinos, agua ardiente, higos, uvas pasas, harinas y nueces en Salta (unos 800 km), Córdoba (unos 500 km), Tucumán y Santiago del Estero (unos 400 km) y a Buenos Aires (unos 1200 km). Es probable que se trate de un documento contemporáneo al citado aquí.

³³ AHPC, Fondo Gobierno, caja/ tomo IV, leg. 67. “Copia de las varias certificaciones dadas al cabildo por los diversos conventos de las calamidades epidemias y otras caidas en esta ciudad de la Rioja”. 1765 (508r-513v). Se agradece a Roxana Boixadós el haber advertido la existencia de este documento y facilitar su acceso.

³⁴ AHPC, Fondo Gobierno, Caja/ tomo IV, leg. 67.

³⁵ “La principal actividad económica (de Arauco) era (...) la agricultura, la vid como principal cultivo, de cuya producción se hacían vinos, licores, pasas y posiblemente arroz” (Robledo, 2005, p. 229).

ARTÍCULOS

Ayroló. Reflexiones en torno al acceso al agua, la productividad del suelo y la población de La Rioja, entre finales de...

Dentro del espacio riojano, Famatina, Guandacol y Arauco eran los curatos con más desarrollo agrícola por su mayor disponibilidad de agua proveniente, principalmente, del complejo hídrico propiciado por los ríos Vinchina-Bermejo y Los Sauces para Arauco. En el norte de la jurisdicción el paso del río Salado irrigaba la zona de Arauco, el resto de la jurisdicción contaba con ríos y riachos muchos de los cuales eran básicamente, cursos de agua estacionales o subterráneos. El padrón de Famatina de 1806, ya citado, describió así su geografía:

“(…) El maíz, y el trigo en cada un año puede pasar de mas de tres mil, y quinientos fanegas de venta, excelente uva y de toda especie, que anualmente producirá al curato por mas de dos mil y quientas cargas de vino, y aguardiente, sin la rica pasa de moscatel, uva comun, higo, y otras frutas, y legumbres, de que generosamente son capaces los terrenos”³⁶

Aunque el cura haya exagerado la bondad de las tierras famatinas es interesante constatar que su descripción coincide con los datos que presentan las fuentes citadas antes.

Por su parte el informe que en 1806 elevó al provisor diocesano el cura de Guandacol, Manuel F. Herrera, destacaba la prodigalidad de las tierras del valle de Vinchina donde podían identificarse “terrenos sanos y útiles sus aguas en abundancia”. Describiendo las actividades productivas de este valle en particular decía:

“... tienen su empleo principal de labradores cosechan granos en mas abundancia y de mejor calidad y llegaron sus cosechas a cantidad de trecientas fanegas de trigo y sientos de mais (...) en este valle hay igualmente el comercio de lana de vicuña y dos sujetos que la emplean, tienen algunos de sus vecinos sus crías de mulas y ganados maiores y menores aunque en corta cantidad y hacen sus tragines de fletes cuio comercio y utilidad redundan en la cantidad de trecientos pesos y la maior providad de cuatro a seis vecinos alcansara a dos mil pesos es lugar aparente para viñas, alfalfares (...)”³⁷

La representación de los otros dos valles que componía su curato, los de Guandacol y los Hornillos, fue más corta y mucho menos halagüeña, posiblemente porque, como él mismo reconoció, tenía menos disponibilidad de agua. De modo que La Rioja producía para el consumo interno y luego se integraba a circuitos comerciales regionales, sobre todo, a partir de la exportación de trigo, maíz, vino y aguardiente y

³⁶ AAC, Leg. 20, T. II, Matriculas y Padrones: “Padrón del curato de Santa Rosa de Anguinán” Famatina, La Rioja, 16 de mayo de 1806, cura Nicolás Ortiz de Ocampo, f. 43.

³⁷ AAC, Leg. 20, T. III Matriculas y Padrones: “Estado general de las capillas, casas, familias... que contiene el curato de Guandacol y sus anexos formados por mi el máximo don Manuel Francisco de Herrera (...)”. 12 de diciembre de 1805.

algo de ganado. La importación de algunos productos de la tierra y bienes de Castilla completarían en corto circuito comercial riojano.³⁸

Muchas veces, los productores de vino, también eran pequeños comerciantes que al llevar sus efectos al mercado seguramente retornaban con otros, escapando del control fiscal. Es probable, además, que gracias a la venta de los vinos se lograra un retorno en metálico que daba oxígeno a la economía. Mencionó De Moussy que pese a que “las vías de comunicación, necesarias para la explotación completa de todas sus riquezas (se refería a las de La Rioja) no existen o bien están en estado deplorable”. Las relaciones mercantiles riojanas eran fluidas y usuales con Catamarca, Tucumán y Mendoza a donde enviaba sus vinos y a Córdoba. “Se envían naranjas y frutos secos” (De Moussy, (1869)1873, p. 13). La yerba llegaba de Buenos Aires, Santa Fe o Córdoba y, de esta última, recibían algunos ponchos, frazadas y jabón (Palomeque, 1989, p. 137).

Desde antiguo, otro destino para la producción local era Copiapó y sus puertos, distantes unos seis u ocho días de marcha.³⁹ En contrapartida del vino riojano, desde Chile ingresaban efectos de la tierra como pailas, jarras, espuelas y cencerros hechos de cobre, artesanías, añil de Guatemala y azúcar de Perú.⁴⁰ Estos productos comprendían el 66% del total de los de ese origen que se consumían en La Rioja.⁴¹ Respecto de los efectos de Castilla, venían principalmente de Buenos Aires y Córdoba.⁴² En 1797 a raíz de un registro suelto de una denuncia se sabe que Vicente Bustos, quien en 1803 figuraba como subdelegado de la real hacienda,⁴³ tenía “tienda publica de ropas de castilla”⁴⁴ como él mismo declara.

Es importante mencionar que según estudia Palomeque, si se considera la relación población/importaciones La Rioja tenía, junto con Catamarca, los más bajos niveles de consumo de productos foráneos. Esto le permite suponer que era una sociedad con acceso

³⁸ Para este periodo que se estudia los trabajos más completos e interesantes son los de Silvia Palomeque, 1989; Palomeque- Assadourian, 2003 y Assadourian- Palomeque, 2010.

³⁹ Según mencionan Palomeque- Assadourian, Catamarca y La Rioja mantenían sus propias relaciones comerciales con Chile a través de sus pasos cordilleranos (2003, p. 162). En el caso que aquí interesa se llegaba por Vinchina y el Portezuelo de Come Caballo.

⁴⁰ Más de la mitad del azúcar que se consumía en las provincias interiores venía del Perú y competía con la que se producía en Jujuy y la que llegaba de Río de Janeiro (Palomeque, 1989, p. 194).

⁴¹ Cabe mencionar otros productos que entraban por los puertos chilenos de Valparaíso y Santiago y se “desperraban por todas las provincias del interior” como cacao, cedas, libros, sombreros de Panamá, de la Audiencia de Quito. También productos chilenos muy cotizados como garbanzos, comino y almendras. (Palomeque, 1989, p. 194).

⁴² Existe información acerca de los productos que ingresaban a La Rioja en el “Expediente contra los deudores del fisco” caratulado con el Nº 146, carpeta suelta, del AHLR. Allí se nombran entre otros productos agrícolas vendidos asiduamente: porotos, nueces, naranjas. En otro reglón aparece con cierta frecuencia la mención a las vicuñas. También un largo pleito, iniciado en 1814 y concluido en 1823, ante el juez diputado de comercio por una “causa de polilla” nos deja ver una parte del circuito comercial entre Córdoba y La Rioja y la supuesta incapacidad de ubicar lo que suponeos son cueros, en la jurisdicción. AHLR, Caja con documentación suelta, ff. 46-72.

⁴³ AHLR, AJHL, Documentos del doctor don Abel Bazán (y Bustos), carpeta 16, 1687-1902. “Testimonio de la escritura de venta que hizo a Don Nicolás Colina (...) 1803”.

⁴⁴ IEA, doc. nº 806.

ARTÍCULOS

Ayroló. Reflexiones en torno al acceso al agua, la productividad del suelo y la población de La Rioja, entre finales de...

a variados y suficientes recursos naturales propios que le permitían alimentar y vestir a su población con lo producido dentro de su jurisdicción (Palomeque, 1989, p. 139).

El ganado también ocupaba un renglón importante. Para la época colonial hay registro del comercio de mulas con el Alto Perú.⁴⁵ En el padrón de la Santa Cruzada de 1767, Baigorri dejó constancia de que Joseph Carreño “Tiene más de quatrocientas mulas de edad aperadas para caminar a los Reynos del Peru este presente año”⁴⁶ pero, además, otros vecinos de la ciudad vendían mulas, aunque en número menor.

La zona que históricamente concentró la cría de ganado vacuno fue Los Llanos. No obstante, presuponer que desde temprano el volumen de esta producción era importante parece engañoso. En el informe de 1805 elaborado por su cura es contundente respecto de porqué la producción era corta y lo poco que se producía insuficiente para incluir al curato en los circuitos comerciales:

“Son tan cortos los ojos de agua generalmente en este curato que en la maior parte de las estancias apenas tienen agua para beber y muchas de ellas no son firmes porque en los años de pocas llubias se secan, a cuiá causa he bisto haberse perdido en la estancia de la Chimenea, y Solca dos viñas de alguna consideración que solo han quedado higueras y guerto de algodón, y este poca utilidad a cuiá causa los vecinos de este curato no son Labradores, y solo se ocupan en correr el campo al cuidado de sus ganados vacunos, y menores siendo mui pocos los de esta porción las almas los que tienen algun ganado (...) todos estos tiene su ganado alzado o cimarron (...)”⁴⁷

La cría de ganado mayor, principalmente vacas, caballos y vicuñas, abastecía el mercado local y solo una parte pequeña se destinaba a otros compradores. Según el párroco de Guandacol Manuel Herrera, en su curato “(...) hay cuatro o cinco sujetos que unos con otros mantendrán sus sesenta o setenta mulas, y hacen una que otra rara arria, al año con fletes o cosechas de su labranza redundando la utilidad de ellas, por juntos a la cantidad de cien pesos (...)”⁴⁸ Como se suponía cien pesos era un monto relativamente pequeño de ganancias considerando, además, que no se tiene discriminado cuanto de ese dinero era producto de la venta del ganado y cuanto de los cereales. Assadourian y Palomeque (2010) señalan que las zonas de Los Llanos y Guandacol eran proveedoras de ganado vacuno para el circuito sanjuanino. Según los autores estos curatos habrían introducido su ganado con destino final los mercados del Pacífico sur y el Norte Chico chileno, a través de Vinchina y Guandacol. Una referencia de principios del siglo XIX

⁴⁵ “Unas pocas mulas se criaban en el valle de Arauco para nutrir el mercado de mulas salteño a través de Santa María y Tinogasta (Catamarca). Este último paraje tenía un paso a Chile (San Francisco) otro de los destinos de los mulares” (Robledo, 2005, p. 289).

⁴⁶ AHPC, Escribanía 2, “Padrón de cruzada de La Rioja, 1767”, foliación del archivo 381v.

⁴⁷ AAC, Leg. 20, T. III Matriculas y Padrones, Los Llanos, 16 de noviembre de 1805, cura Sebastián Cándido de Sotomayor.

⁴⁸ AAC, Leg. 20, T. II, Matriculas y Padrones, “Estado general de las capillas (...)”.

informa sobre la existencia de dos “traficantes para la cordillera de Copiapó” que poseían “uno de los potreros del partido de Guandacol”. Se trataba de J. Troncoso y Ramón Díaz a los que Domingo Dávila, del Valle de Anguinán, que le vendió unas 200 cabezas de “ganado bacuno” a razón de 6 pesos cada una.

Un año después, en 1803, también gracias a una deuda con el fisco, se tiene noticia de la existencia de una producción local de mulares que se podría calificar como interesante. Ese año se registraron 100 mulas que vendió Juan Gualberto de la Vega “del partido de los Llanos” a su vecino Justo Pastor Gordillo “a razón de 16 pesos cada una”.⁴⁹ No se puede ignorar los montos de las transacciones de ambos vendedores. Mientras que Dávila habría recibido 1200 pesos por la venta de sus vacas, De la Vega recibió 1600 pesos por sus 100 mulas, la mitad de animales de los que vendió Dávila. Esto permite suponer que a principios del siglo XIX el ganado mular seguía siendo más redituable que el vacuno, por lo menos en esta zona.⁵⁰

En su informe de 1805, el cura Herrera mencionó que en el valle de Vinchina:

“hay igualmente el comercio de lana de vicuña y *dos sujetos que la emplean*, tienen algunos de sus vecinos sus crías de mulas y ganados maiores y menores aunque en corta cantidad y hacen sus trajines de fletes (...) hay algún comercio (aunque corto) de ganados maiores con los Reinos de Chile aunque no consecutivamente pero no carece de alguna utilidad”.⁵¹

La descripción del cura daba entidad a los troperos Troncoso y Díaz.

Se puede pensar que la tendencia al aumento de la importancia del vacuno que se observa en las primeras décadas del siglo XIX, está relacionada con la expansión del mercado atlántico, pero sobre todo se correspondió, en la zona, al crecimiento de la producción de plata (1830) y de cobre (desde la década de 1840 en adelante) en Chile (Rosal, 1995). Esta demanda generó la reorientación de la producción del área cuyana hacia los campos de alfalfa para la cría y engorde de ganado vacuno y es posible que incentivara el interés de productores riojanos por sumarse a la satisfacción de ese mercado.⁵²

⁴⁹ Este dato se confirma con los proporcionados por el padrón de 1805 donde se menciona: “... solo don Juan de la Vega en Solca puede vender 100, 200 (mulas) a quien le hacen el caudal en plata hasta 5000” AAC, Leg. 20, T. III, Matriculas y Padrones, Los Llanos, 16 de noviembre de 1805, cura Sebastián Cándido de Sotomayor.

⁵⁰ El primer registro sobre la deuda de Dávila es del 8 de noviembre de 1802 donde figura que vendió 200 vacas a razón de “6 pesos cada una”, pero el 28 de marzo de 1803 se mencionaba que la deuda era mayor porque los animales vendidos eran 208 animales. El 16 de noviembre de 1803 se consignaba que la deuda por 208 animales fue saldada (f. 122v). AHLR, N° 146: “Expediente contra los deudores del fisco”, f. 118 y 119.

⁵¹ AAC, Leg. 20, T. II, Matriculas y Padrones: “Estado general de las capillas (...)”. La cursiva es del presente texto.

⁵² Los montos de cueros enviados a Buenos Aires desde La Rioja eran ínfimos. Las cifras disponibles pueden tener un subregistro del verdadero volumen o ser ciertas. En todo caso deben ser tenidas en cuenta. Dentro del total de valores considerados en el flujo comercial hacia Buenos Aires, entre 1831-1835, Rosal encuentra que La Rioja participa con un 0,08% (1995, p. 34). En el mismo trabajo en el cuadro 2 “Exportación de cueros desde el interior al puerto de Buenos Aires, 1831-1835”, La Rioja figura con 302 cueros vacunos secos frente a 1110 de Catamarca y 2694 San Juan, sus vecinas (Rosal, 1995, p. 35).

Lo cual explicaría que, desde las primeras décadas del siglo XIX se constata un aumento importante de la producción ganadera, vinculada a San Juan, en la zona de Los Llanos.⁵³

El “Camino del descampado” era una ruta captada por algunos comerciantes de La Rioja. Tenía varios pasos cordilleranos por donde se podían evitar los controles fiscales aligerando de esta manera uno de los condicionantes negativos del comercio para los productores locales.⁵⁴ Como señala Palomeque, para “las unidades económicas campesinas, pequeñas o medianas, tenía mucha importancia los circuitos articulados a través de Jáchal, fuera del control fiscal y de los comerciantes importantes de localización urbana” (Palomeque, 2006, p. 279).

La minería fue otro ramo que generó mucho interés y fue de gran importancia para La Rioja. De Moussy dice que “(...) la principal riqueza del país consiste en los yacimientos mineros de Famatina donde la plata, el oro, el cobre, el hierro y el zinc se encuentran en abundancia”.⁵⁵ El cura Herrera explicaba que en el Valle de Guandacol, donde una parte de su territorio formaba parte del vinculado de Sañogasta: “Segun se ha reconocido en los contornos y comienzos de entes curato hay lugares minerales, los que, por la poca aplicación de su gente aun se conservan ocultos”.⁵⁶ Aunque los yacimientos mostraron ser ricos, su explotación fue difícil y menos próspera de lo esperado. Esta situación generó, como menciona Palomeque, fantasías económicas que se vieron plasmadas, durante los siglos XVIII y XIX, en las inversiones de particulares y la creación de compañías de explotación de minas que no se vieron acompañadas del éxito supuesto.⁵⁷

La ocupación de espacio

Desde el punto de vista administrativo entre la colonia y hasta el último tercio del siglo XIX, la jurisdicción riojana se organizó en 5 curatos o partidos. El de la ciudad, el de Famatina, el de Arauco, el de Los Llanos y el de Guandacol. Hasta 1820 dependió de Córdoba tanto en lo referido a su administración civil como eclesiástica. En el primer sentido fue primero una tenencia de gobernación y luego una subdelegación y, en el segundo, una vicaria foránea hasta 1934 cuando se crea la diócesis de La Rioja.

La condición eminentemente rural de la jurisdicción de La Rioja fue una característica que compartió con otras comarcas. La Rioja podría incluirse como parte

⁵³ El archivo de Facundo Quiroga tiene numerosísimas referencias a la producción y comercio de ganado en la región. Estas están consignadas en listas de “contribuyentes con indicación del ganado cedido para el Ejército Auxiliar del Perú” (1818), “Detalle de compras con especificación de vendedores y las edades y precios del ganado comprado” (S/F) o “Recibo de venta de ganado” (1831) solo para citar algunos ejemplos. AQ, disponible en línea, en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires.

⁵⁴ Los datos proporcionados por los trabajos de Palomeque y Assadourian podrían explicar que Miguel Rosal (1995) haya encontrado una bajísima participación de La Rioja en el comercio hacia Buenos Aires.

⁵⁵ De Moussy, (1869)1873, p. 13. La traducción es de la autora de este texto.

⁵⁶ AAC, Leg. 20, T. II, Matriculas y Padrones, T. II. “Estado general de las capillas (...)”.

⁵⁷ Lamentablemente no existen trabajos que se hayan dedicado específicamente al asunto. Este vacío se acompaña del presupuesto de que el poco éxito de la producción minera riojana es suficiente argumento para no estudiarla de modo sistemático sino solo como el fracaso de un emprendimiento empresarial. No obstante, la enorme cantidad de documentos existentes en muy diversos fondos documentales, es la prueba más fehaciente de la importancia que deberíamos asignarle a su estudio.

de las regiones que Tulio Halperin Donghi definió como “de fuerte predominio rural (o continuidad completa entre la elite rural y urbana), con grandes propiedades consolidadas desde antiguo” (1972, p. 412). Allí, la entrega a españoles de tierras que habían pertenecido a los indígenas, resultado de su sometimiento al final de los levantamientos diaguita calchaquíes, dio lugar a la constitución de grandes propiedades.⁵⁸

Se piensa que el reducido tamaño y desarrollo de la ciudad muestra el relativo interés que ésta tenía para la elite local. Según Armando Bazán, en el siglo XVIII, las principales familias abandonaron la ciudad y se retiraron a sus propiedades rurales debido a “la rápida extinción de los indios” que habría obligado a los vecinos feudatarios a regresar para atender los negocios que hasta entonces estaban en manos de mayordomos y pobleros (Bazán, 1979, p. 170). Aunque este podría ser un argumento atendible, se considera que la escasa presencia de miembros prometientes de las elites en la ciudad se relacionó, sobre todo, con el hecho de que sus intereses no estaban allí, al margen de que tuvieran personas confiables que los representaban.

Con el propósito de civilizar y educar a los habitantes de La Rioja, en 1788 el gobernador intendente de Córdoba, Marqués de Sobre Monte, recomendaba al virrey Loreto que tomase cartas para lograr la reunión de las poblaciones indígenas dispersas. Esta inquietud era compartida por el clero quien veía comprometido su empeño misional de cuidar la moralidad de sus feligresías. Entre las cuestiones que el cura doctrinero de Famatina, Nicolás Ortiz de Ocampo aconsejaba que “(...) sería convenientísimo obligarlos (se refiere a los indígenas de su doctrina) a que vivan juntos, y en forma de república” a fin de lograr su progreso sugiriendo que su feligresía no se adecuaba a la estructura pueblo de indios fijada por la corona.⁵⁹ Lo que interesa resaltar aquí es que la cita confirma la importancia de reunir a los pobladores en un solo espacio de habitación.⁶⁰

La idea de fundar nuevas villas para consolidar y expandir las posibilidades económicas, políticas y morales de las poblaciones quedó expresada en el pedido que hizo un grupo de habitantes de Guandacol, a fines del siglo XVIII,⁶¹ y los de Famatina en las

⁵⁸ La paulatina desarticulación de los pueblos de indios tuvo como uno de sus resultados la constitución de pequeñas y medianas propiedades además de la ampliación de las haciendas ya existentes a partir de un proceso de apropiación - expropiación de las tierras de los pueblos. Este proceso está muy bien estudiado para Los Llanos por Farberman y Boixadós, 2021. También vale recordar que con la expulsión de los jesuitas se liberaron tierras que, administradas por las temporalidades pasaron a manos particulares para ser puestas en producción. Ver: Quarlieri, 2001.

⁵⁹ AAC, Leg. 20, T. II, Matriculas y Padrones: “Padrón del curato de Santa Rosa de Anguinán” Famatina, La Rioja, 16 de mayo de 1806, cura Nicolás Ortiz de Ocampo.

⁶⁰ En 1808, casi contemporáneamente al padrón de Anguinán, al alcalde de primer voto de la ciudad de Córdoba Ambrosio Funes, escribía un informe al gobierno virreinal en el cual afirmaba: “Dichos pueblos son unas rancherías abiertas de donde se sale y a donde se entra cuando quieren sus poseedores y los que no lo son. Se ausentan con toda arbitrariedad a países distantes y no pocas ocasiones se ignora su destino (...) La extinción de estos pueblos parece que debía ser el medio único al promoverlo. Pero se presenta otro muy adecuado que le concilia bien con existencia y reducirlos todos a uno solo. Ningún inconveniente se seguirá de esta resolución, antes si muchos beneficios tanto al vecindario como a ellos mismos.” IEA doc. n° 6231.

⁶¹ Sobre este punto ver: Boixadós y Staricco, 2017.

primeras décadas del siglo XIX. Pero estas empresas no prosperaron inmediatamente.⁶² Así, desde su fundación y durante gran parte del siglo XIX, la ciudad de La Rioja fue la única localidad urbana existente en La Rioja, sede del único Cabildo y luego de las autoridades políticas durante el proceso de construcción y consolidación provincial.

El desarrollo de lo que algunos calificaron como “señoríos”, esto es propiedades rurales que eran la residencia habitual de una docena de familias que constituían la elite regional desde finales del siglo XVII, propició una lógica de conservación y reproducción del grupo a partir del establecimiento de estrategias de alianzas matrimoniales que a la larga los terminó uniendo alrededor de unas pocas Casas.⁶³ Era usual que estas familias residieran en sus haciendas rurales y solo se desplazaran a la ciudad en los casos necesarios. Esto ocurrió, por ejemplo, en 1815 cuando luego de declarar la independencia de La Rioja el gobernador electo Francisco Brizuela y Doria, declinó el poder en su hijo Ramón y se retiró a su hacienda y vinculado de San Sebastián de Sañogasta para administrar sus bienes. La misma situación fue denunciada en 1823 por la Sala de Representantes cuando el gobernador Nicolás Dávila se trasladó a su hacienda de Nonogasta para desde allí, conducir la provincia en plena crisis.⁶⁴ De este modo se puede considerar que el ámbito espacio rural en La Rioja era el lugar del poder.

La visita del oidor Francisco de Alfaro (1611-1612) fue importante no sólo por lo referido al agua, como se dijo al inicio de este trabajo, sino también por las disposiciones que tomó respecto la población. La creación de pueblos de indios fue una medida que pretendía evitar la desnaturalización de los indígenas de la zona convirtiendo a las comunidades en sujetos de derecho. En tal condición los pueblos tenían sus propias autoridades, caciques, mandones y Cabildo. Los mandones, eran una autoridad intermedia, muchas veces designada por las autoridades españolas, que en un punto contrariaba el sentido proclamado con la organización de los Pueblos.⁶⁵ Las rebeliones de los pueblos “diaguitas calchaquíes”, ocurridas entre 1630 y 1643, impactaron en el territorio riojano de modo trágico. Una de las principales consecuencias

⁶² Aquí se hace referencia al proyecto de fundación de un Pueblo en Santa Clara de los Sarmientos en 1825 que sigue en sintonía al pedido de un juez de aguas para Famatina en 1806 y la experiencia de las Diputación de Minas de 1812. AQ, T.III, 14 de junio de 1825, p. 227.

⁶³ Las casas fueron definidas con cuidado por Roxana Boixadós (2002, pp. 147-181) en tanto familias extensas que incluían parientes sanguíneos, pero también, adoptivos, “arrimados” y espirituales, se identificaban con un apellido central, implicaban un conjunto de cargos burocráticos y una compleja trama de relaciones familiares. En algunos casos a estos atributos se sumó poder simbólico, intangible pero real, que se vio concretado en la fundación de un mayorazgo. Como mencionaron Farberman y Boixadós, la coresidencia es menos importante que las relaciones personales para comprender el sentido de pertenencia a la casa (2021, p. 74). Todas estas condiciones, a nuestro juicio, generaron la percepción de unidad, constituyéndolos en actores colectivos (Guerra, 2003).

⁶⁴ AQ, VI N° 947, ff. 2-3. Sobre estos temas Ayrolo, 2019 y 2022.

⁶⁵ Dos son los puntos que me interesa rescatar. El n° 5° “Los Indios no se muden de donde se visitasen” y n° 10° “Los Indios de La Rioja, que están en Los Llanos de Calchaqui, se podrán reducir donde están los demás Pueblos: Pero no con impulsión, so pena de perdimento de indios (...)”. Suma de las ordenanzas del oidor don Francisco de Alfaro para la gobernación del Tucumán (1629), leg. n° 29- 21 ffs. En Biblioteca Pedro de Angelis, Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, tomado de objdigital.bn.br/acervo_digital/div_manuscritos/angelis/CMC_MS508_02_0007_item1/P14.htm

para los indios fue, la pérdida de control sobre su territorio y el inicio de un proceso de “desnaturalización” que, se había dicho, era lo que se pretendía evitar.⁶⁶

Siguiendo un plan del gobernador Alonso de Mercado y Villacorta, inspirado en el sistema de las “composiciones de tierras”, los indios desnaturalizados y sus familias fueron organizados según criterios españoles y se vendieron como fuerza de trabajo, junto con la tierra.⁶⁷ En mayo de 1667, gracias a la legalización de las composiciones, éstas quedaron equiparadas a las mercedes de encomienda.⁶⁸ “Auto de mercedes de encomienda establecía que las familias desnaturalizadas debían residir en la chacra o cuadra del titular del beneficio -que regía por dos vidas- donde sus dueños estaban obligados a “señalarles” tierras, es decir, a destinar unas parcelas dentro de sus propiedades para que construyeran en ellas sus viviendas y cultivaran sus propias sementeras” (Boixadós, 2011, p. 5). Los nuevos encomenderos tenían las mismas obligaciones que los anteriores, debían proteger a los indios y debían garantizar su cristianización. El pago de tributo a la corona fue una obligación que se incorporó posteriormente.

El registro de los indios desnaturalizados y convertidos en “indios de servicio” fue realizado por el gobernador del Tucumán Alonso Mercado y Villacorta en 1667 e incluía a quienes poblaron las encomiendas⁶⁹ y también, algunas familias e indios “suelos” tanto de la parcialidad yocavil como Mocoví y Toba, originarias del Chaco que fueron enviadas a la ciudad de La Rioja. Este grupo multiétnico conformaba el de los “indios libres”. A ellos se sumaban mulatos y esclavos constituyendo la fuerza de trabajo de la jurisdicción (Boixadós, 2002, 2012 y 2016). Treinta años más tarde, según los datos obtenidos en la Visita que, en 1693 realizó el oidor Antonio Martínez Luján de Vargas, en La Rioja había 53 encomiendas, pero solo 15 tenían pueblos de indios. Las cifras de población indígena presentadas por el visitador dan cuenta de una severa disminución del número de habitantes de los pueblos. Este deterioro se hizo más patente con el paso del tiempo y se vio agravado por las reformas que impulsaron nuevos empadronamientos de indios con propósitos fiscales y económicos, como fue estudiado y analizado por Roxana Boixadós.⁷⁰

⁶⁶ Lorandi, 1988 y Boixadós, 2012 desarrollan y analizan este proceso.

⁶⁷ “La forma legal de este procedimiento se inspiraba en las «composiciones de tierras», institución a través de la cual se podía adquirir legalmente títulos de tierras que los particulares estaban ocupando desde tiempo atrás, pagando su valor de tasación más los impuestos. En este caso, lo que se adquirían eran derechos sobre la mano de obra indígena a conquistar.” (Boixadós, 2011, p. 3).

⁶⁸ En el auto de La Rioja y Catamarca (1667) Mercado y Villacorta “estableció una serie de disposiciones en su calidad de gobernador respecto a la “pacificación” del valle Calchaquí y la entrega de las encomiendas de indios desnaturalizados del mismo. Las disposiciones emitidas estuvieron orientadas a beneficiar y regularizar la situación de las retribuciones otorgadas a los participantes tanto de La Rioja como de Catamarca con las familias y “piezas sueltas” desnaturalizadas en 1665. Dicho auto establecía entre otras cosas la exención del tributo por 10 años de los indios desnaturalizados encomendados, las dos vidas de las encomiendas y la exención a los vecinos encomenderos de la obligación de poseer confirmación real de las mismas.” (Virginia Zelada, 2018, p. 16).

⁶⁹ Texto completo transcripto en Boixadós, 2011 y en Zelada & Castro Olañeta (2017) pueden consultarse las transcripciones de los Autos de Mercado y Villacorta de 1659, 1667 y 1670. El de 1667 que corresponde a La Rioja.

⁷⁰ Los datos sobre este asunto fueron aportados por los trabajos de Boixadós, 2012 y 2016. En 1783, en Los

Desde finales del siglo XVII, los pueblos de indios de la jurisdicción riojana tenían entre sí cierta semejanza. Su fisonomía era resultado de pautas comunes en la organización de sus residencias, de su trabajo, del servicio a los encomenderos, etc. Este proceso se acompañó de la tendencia a la “homogenización de sus identidades” de la mano de la simplificación del sistema de autoridades étnicas, del uso de nombres genéricos para designarlos, la organización de sus servicios según una normativa “impuesta por la costumbre” y una gran variedad de formas de tributación (Boixadós, 2007/2008).

Entre las visitas realizadas durante el siglo XVIII, la de 1779 resultó relevante porque muestra la puesta en marcha de nuevos criterios de clasificación fruto del movimiento reformador Borbón. Esta política buscaba un reordenamiento general de los pueblos de indios. Según Boixadós, las consecuencias se notarán diez años después cuando “vemos el despliegue y la articulación de dos propuestas integradas bajo un mismo plan: liquidar los pueblos de indios con escasa población rematando sus (...) y aumentar del cobro de los tributos a través de sistemáticos procedimientos de registro y control” (Boixadós, 2016, p. 204). Según la misma autora, para ese año se habían producido por lo menos tres traslados de población de los pueblos de Atilés y Colosacán (Los Llanos) y Anguinán (Famatina). Este último valle, a mediados del siglo XVII, “comenzaba a perfilarse como un espacio de ocupación mixta -indígenas originarios, desnaturalizados e hispanocriollos-, un mosaico (...) que a comienzos del (siglo) siguiente se va a transformar a favor de éstos últimos” (Boixadós, 2007/2008, p. 13).⁷¹ Este mismo fenómeno era moneda corriente en Córdoba (Tell -Castro Olañeta, 2011), Catamarca y Tucumán (Rodríguez, 2016) y había sido observado en Santiago del Estero en 1738 durante un Juicio de Residencia cuando denunció que en los Pueblos de Indios vivían españoles, agregados libres y que los indios no se distinguían de los españoles por su vestimenta (Farberman, 2009, p. 2).

En su informe de 1795, el subdelegado de La Rioja Vicente Bustos menciona que los Pueblos de Indios se habían reducido a cuatro y que el número total de tributarios era de cuarenta. Como afirma Boixadós, la estrategia de recaudación dirigida a la población tributaria finalmente tuvo un efecto adverso. Generó el desamparo de los Pueblos sin poder cumplir con el propósito de mejorar la situación fiscal de La Rioja.⁷² No obstante, este resultado fue conveniente para quienes estaban en condiciones de hacerse de esas tierras que, no hay que pasar por alto que son las que tenían agua.

Por lo dicho hasta acá, si bien los padrones son una herramienta útil para tener una idea de la situación poblacional no siempre son confiables. Hay que considerar que

Llanos, Atilés estaba “desierto y desolado de indios (...) los pocos que habían andaban por jurisdicciones extrañas”. Olta, por su parte “compuesto de únicos cuatro indios tributarios que existen dice que están todos enfermos de peste” parecía seguir el mismo rumbo. IEA, Doc. N° 3404.

⁷¹ En el padrón levantado en 1734 ya se advertían “los cambios en la composición de la población de los pueblos de indios: aparecen mestizos o tributarios casados con mestizas-incluyendo algunos caciques-registrados con apellidos españoles, además de castas (sobre todo zambos), esclavos y foráneos conviviendo en la corporación” (Boixadós, 2012).

⁷² Es interesante mencionar que en los registros consultados una de las cuestiones que aparece de forma reiterada es la absoluta insolvencia de los riojanos o por lo menos la que denuncian para evitar el pago de las alcabalas.

muchos servían para reformular la población tributaria y sobre todo, desde el último cuarto del siglo XVIII, podría pensarse en que fueron una herramienta para manipular las cifras a partir de cambios en el registro socioétnico de la población con el propósito de acceder a esas tierras (Boixadós, 2016).

La trama de la malla

Dar cuenta del número de pobladores de La Rioja resulta difícil, sobre todo, por la relativa fiabilidad de los registros existentes. No obstante, se cuenta con algunos datos que permitirán formarse una idea al respecto.

Tabla 1. Total de habitantes por años

Año	Totales de habitantes	Fuente
1778	9.723	Larroy, 1927, II: 381-382
1795	14.231	AAC. Leg. 20, T. II. Boixados-Farberman, 2021: 67
1814	14.092	Censo Nacional de 1869: 415
1825	25.000	Censo Nacional de 1869: 415
1830	30.000	Censo Nacional de 1869: 415
1855	34.431	Censo Nacional de 1869: 415
1863	43.000	De Moussy, 1863 (1873): 13
1869	48.746	Censo Nacional de 1869

Si se compara las cifras del cuadro con los totales que hay para Buenos Aires y Córdoba (cabecera de la gobernación intendencia y sede de la que dependía La Rioja hasta 1820)⁷³ se ven diferencias importantes

Tabla 2. Total de habitantes por años para La Rioja, Córdoba y Buenos Aires

Año	La Rioja	Córdoba	Buenos Aires	Fuente
1778	9.723	40.2222		Larrouy, 1927, II: 381-382
			37.288	Cuesta, 2006
1810			42.540	Johnson et al., 1980
1813		71.637		Arcondo, 1995
1814	14.092			Censo Nacional de 1869
1869 ⁷⁴	48.746	210.508	495.107	Censo Nacional de 1869

⁷³ Desde 1783, momento de su fundación, esta constaba de las jurisdicciones de La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis y Córdoba cabeza de la administración.

⁷⁴ Si bien el censo de población de 1869 contiene datos anteriores a esa fecha no coinciden, por ejemplo, con los que da Arcondo para 1813 quien estudió y analizó el censo de Córdoba de ese año.

ARTÍCULOS

Ayroló. Reflexiones en torno al acceso al agua, la productividad del suelo y la población de La Rioja, entre finales de...

Observando este cuadro orientativo se advierte que en 1778 habría habido 40.222 habitantes en Córdoba mientras que en Buenos Aires 37.288. Vistos en clave comparativa los 9.723 riojanos parecen pocos. Nuevamente para Córdoba el censo de 1813 arrojó una población total de 71.637 habitantes (Arcondo, 1995, p. 32) mientras que los datos para Buenos Aires en 1810 muestran un total de 42.540 personas (Johnson, 1980, p. 331).

Las noticias que se tiene sobre La Rioja figuran en el censo de 1869 y son una estimación que habla de 14.092 habitantes para 1814 mostrando nuevamente una notable diferencia. Lamentablemente los años con datos sobre población no coinciden para los tres espacios y la calidad de las cifras del período colonial son dudosas, por lo que siempre se habla en el terreno de las conjeturas. Lo que sí se tiene para todos los distritos son las cifras del censo de 1869. Gracias a los datos que arrojó este conteo se sabe que para entonces Córdoba tenía 210.508 habitantes, Buenos Aires 495.107 y la Rioja 48.746 que representaban el 2,8% del total de la población argentina que era, para entonces, de 1.736.923 habitantes.

Con las limitaciones ya mencionadas podríamos pensar que la progresión de crecimiento de la población riojana fue de aproximadamente 5000 habitantes cada cinco años. Según las estimaciones del censo de 1869 habría aumentado un 25% cada diez años entre 1829 y 1859, cuando pegó un salto y creció en un 33% para descender luego, aumentando solo un 22% en la década de 1869. Estos valores deben ser considerados cuando se sostiene que las guerras civiles generaron una mengua poblacional como proponen algunos autores.⁷⁵

Los datos de 1778 permiten algunas conjeturas para la totalidad de la jurisdicción riojana. Sobre las 9.723 personas, el 25,6 % era indígena, los denominados “mulatos, zambos y negros” fueron anotados según dos calidades, 707 como personas libres (7,27%) y 1199 (12,33%) como esclavos. La población blanca ascendía a 2593 individuos (26,6%) y si se les suman los 24 individuos consignados como religiosos (15) y clérigos (9), el porcentaje varió ínfimamente (26,9%). Por su parte el censo de 1869 en un apartado dedicado a realizar un balance histórico mencionó que, según el conteo de 1814, 3178 personas eran indios (un poco más del 22% de la población), 5017 “personas de color, libres” (36% de la población) y esclavos 1076 (un 7,6% de la población).⁷⁶

Si se compara las cifras de 1778 con las del censo de 1869, y se aceptan las clasificaciones dadas en cada censo, se podría decir que el porcentaje de población indígena se mantuvo casi igual. Lo contrario ocurrió con la población que, en 1778, aparecía como “mulatos, zambos y negros” y en 1869 como “personas de color”. En este caso los números aumentaron entre la primera muestra y la del censo nacional en sus dos categorías: libres y esclavos. Como se puede intuir a partir de la presentación tentativa de la población riojana, una de las cuestiones más delicadas y al mismo tiempo ineludible, que aparece es la del mestizaje.

⁷⁵ De Moussy, por ejemplo, dice: “La población de La Rioja, en general diezmada por las guerras, está estimada en 43.000 almas”. (1873, p. 13)

⁷⁶ Censo de 1869, Rioja, II. Investigación retrospectiva, p. 415. Bazán menciona usando el total de población de 1814 que en 1816 había en La Rioja 475 (34%) de blancos y 6093 (43%) de negros. (Bazán, 1979, p. 217).

El mestizaje ha generado una importantísima cantidad de trabajos para América Latina y en las últimas décadas también para las áreas que hoy son parte de la Argentina. A los estudios sobre las taxonomías socioétnicas que “definen” a los mestizos de modo situado, se suman los que refieren a los imaginarios existentes sobre los mestizos y los que analizan las identidades mestizas y su posibilidad o no de constituirse en colectivos significantes para sus integrantes.⁷⁷ La identidad étnica que se asignó a los pobladores de La Rioja dependió de un complejo proceso dialectico, que implicó la mirada externa de los empadronadores, que fueron quienes asignaron una etiqueta a los censados, pero también obedeció a la forma en que ese rótulo se asumió como propio por parte de los individuos. Además, en esta ecuación la autopercepción y la vivencia de la propia identidad también tuvieron que ver.

Estas cuestiones fueron estudiadas y analizadas de modo exhaustivo por Boixados y Farberman (2021) para el caso de Los Llanos. Las autoras muestran cómo algunos individuos que fueron inscriptos en padrones del temprano siglo XVIII como indios, mulatos o españoles pasaron a los registros de la última parte de ese mismo siglo en otra categoría. Hubo procesos de “blanqueamiento” pero también lo contrario. Las conclusiones a las que llegan, si bien se remiten a un espacio muy particular de la geografía riojana que ellas mismas definen como “un espacio social flexible” (2021, p. 112), constituyen herramientas para pensar la cuestión de las clasificaciones sin que por eso sus conclusiones puedan trasladarse de modo automático a otros espacios como el de Famatina o Arauco donde las sociedades eran mucho menos flexibles.

Finalmente, gracias a las matrículas y padrones existentes para los años 1778 y 1808, es posible hacerse una idea aproximada del estado de la población en los curatos que componían La Rioja a finales de la colonia. Se tienen datos de población de todos los curatos para el año de 1778 y para 1795 solo para dos partidos. De Famatina, Los Llanos y Guandacol se conservaron los padrones que mandó constituir el Provisor de la diócesis Gregorio Funes y que fueron realizados entre 1805 y 1806. Para los años 1807-1808 están los datos del padrón levantado por el párroco Juan Ramón Álvarez, consignado por Boman (1927, p. 228-233). Curiosamente la ciudad de La Rioja es sobre la que menos datos tenemos.

Tabla 3. Distribución de la población en sus curatos, 1778-1808

Año	Arauco	Famatina	Guandacol	Ciudad	Los Llanos	Total
1778	2.518	2.064	1.167	2.172	1.838	9.699
1795	3.675				3.475	
1805			1.393		3.866	
1806		4.034				
1807-1808	3.892					

Fuente: Elaboración propia. Para el año 1778: Larrouy, 1927, pp. 380-382. Para 1795, 1805 y 1806: AAC, Leg. 20, “Matrículas y Padrones”, para Arauco años 1807 y 1808, Boman, 1927, p. 233.

⁷⁷ Ver Farberman y Ratto, 2009, en particular la introducción y el reciente libro de Boixadós y Farberman, 2021, en particular el capítulo III.

Como se ve, iniciando el siglo XIX Famatina continuó siendo el curato más poblado seguido de muy cerca por Los Llanos y Arauco. Solo después de estos curatos eminentemente rurales, seguían la ciudad y Guandacol, como lo muestra el padrón de 1805, en último lugar.

Agua, población y poder, un balance

Pasando revista a lo que se ha desarrollado hasta aquí, se puede afirmar que la disponibilidad de agua, imprescindible para la vida, se constituyó en un elemento esencial para hacer viable a La Rioja. Su posesión y control fueron importantes para negociar la ocupación y usufructo del territorio geográfico, pero también político. Se puede pensar, como vimos para el caso de Famatina, que la necesidad de arbitraje sobre el escaso recurso tenía una doble cara, la de su distribución justa pero también la de los privilegios. La oportunidad de ocupar terrenos con agua, se convirtió en una aspiración que la elite riojana siguió desde su fundación. Varios episodios signaron este deseo: las guerras “diaguitas calchaquíes”, la constitución y luego desarticulación de los pueblos de indios, las encomiendas y la constitución de campos “en común” eran sus marcas.

A lo largo de este artículo se puso en evidencia que el manejo y acceso al agua fueron esenciales para la construcción de la propia Rioja. Este recurso escaso y precioso, del que dependía la vida, la producción agrícola, ganadera y minera, se integró como un elemento decisivo de la naturaleza del poder local. Disponer de agua garantizaba no solo la productividad de la tierra, sino que además daba ascendencia sobre aquellos que la precisaban. Al detenerse un momento en el pedido del cura Ortiz de Ocampo de un alcalde de aguas solo para Famatina, se puede descubrir algunas cuestiones interesantes. La primera y más sencilla fue que la propuesta que realizó de nombrar un alcalde de aguas para que vigilara el uso de tan escaso y preciado recurso muestra la necesidad que había de agua para el crecimiento económico en toda la jurisdicción. Por otra parte, la solicitud de un nombramiento de este orden solo para Famatina revelaba el interés de algunos sectores de la elite riojana por dotarse de instituciones que les permitieran el control del territorio y al mismo tiempo una necesidad de complejizar el tejido político administrativo.⁷⁸ De esta forma, la posibilidad de arbitrar el agua de Famatina podía recortar y relocalizar el ejercicio del poder.

La jurisdicción de La Rioja tenía su unidad de sentido en el ordenamiento rural que era el espacio que le proporcionaba las mayores posibilidades económicas para el desarrollo de la vida. La concentración de la población en la campaña, como se mostró, confirma la relación entre disponibilidad de agua, ocupación de espacio y puesta en producción.

⁷⁸ Es interesante incluir acá la reflexión de Eugenia Molina quien, inspirándose en Barriera (2006), dijo “... espacio político (...) implicaría un diseño institucional que implementaría una red de agentes para convertir una extensión en una organización con objetivos determinados. Así, si los procesos de territorialización darían cuenta de dinámicas en las que las sociedades, sus relaciones internas, con las autoridades y con sus medios de producción serían clave, los de espacialización política referirían a voluntades de asignación de funcionarios y jerarquización de recursos que podrían o no prestar atención a esas dinámicas.” (2019, p. 3).

Tomando un censo levantado en 1855, incluido como informe en el censo de 1869, en La Rioja había un total de 34.431 habitantes. De ese conjunto solo 4.985 vivían en la ciudad el resto, 29.446 (más del 85% de la población), estaba distribuida en sus cuatro departamentos rurales. Otros datos proporcionados por el mismo censo confirman esta conclusión. Enumeradas las principales profesiones de la población varonil de la Rioja el primer lugar lo tienen los agricultores seguidos de los estancieros,⁷⁹ los mineros y los arrieros.⁸⁰ Luego de listarlos, el informe agregó “Estos datos fueron reputados bastante exactos. Parece que después la población aumentó notablemente; sobre todo, en los departamentos agrícolas”. Dentro de la lista de ocupaciones de 1855, de 4.356 varones, 3704 (85%) tenía ocupaciones ligadas directamente al campo: agricultores, estancieros y arrieros. Pero, entre los 652 restantes (casi el 15%) había quienes sin dudas vivían en la campaña como es el caso de los mineros (264 individuos que representan el 40% de los 652). Finalmente, de las 388 personas que quedaron en la lista, era posible que algunos comerciantes también estuviesen asentados en la zona rural, lo mismo algún carpintero, carnicero y albañil. Esto reafirma la concepción del carácter rural de La Rioja. Ese patrón de asentamiento estuvo reforzado por la forma en que se organizó la población riojana desde su fundación por los españoles.

La existencia de encomiendas acompañadas por la creación de pueblos de indios, la constitución del Mayorazgo de Sañogasta (entre Famatina y Guandacol) y la formación de estancias y haciendas⁸¹ marcaron, no solo el carácter rural de la población, sino una forma de organización del poder. Se apunta a que, para finales del siglo XVIII principios del siglo XIX, el avance en la desestructuración de los pueblos de indios habría impactado en la sociedad riojana. En algunos casos, se abrieron posibilidades nuevas para que miembros de la elite y de los sectores menos prominentes de la sociedad⁸² para que ocuparan los pueblos declarados vacos. Por otro lado, la población de dichos pueblos tenía para entonces un grado importante de autonomía, movilidad y disponibilidad tanto para las tareas de arreo de ganado como también para batallar. Se puede pensar entonces que, entre finales del siglo XVIII e inicios del XIX en La Rioja, puede haberse dado un cambio de estatus social, no biológico, que mostraría el carácter mestizo social de una parte sustancial de la población.⁸³ Lo propio lo muestra Farberman para Santiago del Estero.

⁷⁹ Boman aclaró que en el siglo XIX la palabra estancia “se aplicaba a los pueblos de la campaña, sea que fueren habitados por un propietario principal y la gente de su dependencia, o bien que se compusiera de un numero de familias independientes” (1927, p. 227).

⁸⁰ Censo de 1869, p. 416.

⁸¹ Aunque se sabe poco de estas unidades productivas, muchas familias pertenecientes a la elite riojana vivían en sus haciendas la mayor parte del año.

⁸² Este es el caso de Los Llanos estudiado por Boixadós y Farberman, 2021.

⁸³ Se puede destacar un último elemento en este sentido. El carácter mestizo de la sociedad riojana también se puede constatar en las formas que adoptó el ordenamiento social entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX cuando se combinó una cultura mayormente oral (cultura indígena campesina) con la cultura ilustrada española. Esa conjunción, representada por algunos agentes que actuaron en tanto mediadores culturales (sacerdotes, caciques o caudillos, soldados a caballo, jueces pedáneos) materializarían este carácter mestizo la sociedad riojana

Agua y población parecen ser entonces dos elementos que hablan del poder en La Rioja. El agua porque, quien tenía acceso a ella podía no solo hacer productivas sus tierras sino tener ascendencia sobre otros a partir de negociar el acceso al recurso. El agua era imprescindible y daba ascendencia social, se ensayaron formas de acceso comunitario al recurso como también de apropiación de las tierras que la tenían.

Volviendo a la propuesta analítica de Hespanha, el territorio encarnaría la unión entre el espacio, la comunidad humana que lo habita y sus tradiciones y, estos elementos, se materializan en la vida política de las sociedades. La trama de la malla jurisdiccional riojana, constituida por la población que ocupaba el espacio y las instituciones que ésta creó, estuvo influida por el carácter aglomerado o disperso de la comunidad (Hespanha, 1989: 59), estuvo determinada por la dispersión de su exigua población en el espacio. El entramado administrativo era recortado y al mismo tiempo débil en su conexión con la sede de gobierno. El gobierno local, también de dimensión reducida, se organizó según una estructura mínima para el funcionamiento de la jurisdicción, un cabildo (sin edificio propio) una iglesia matriz en construcción permanente, tres conventos (franciscanos, mercedarios y dominicos) y unas pocas casas alrededor de la plaza principal.⁸⁴ El poder situado en la campaña, tuvo en los jueces pedáneos y en las Familias, identificadas con Casas, sus referencias políticas. Es probable que a ellos se refiriera Sarmiento cuando hablaba del “aspecto verdaderamente patriarcal de los campesinos”. Sin embargo, reducir a esta imagen la complejidad del mundo rural riojano es despojarlo de sus riquezas. Tanto de aquellas que resultaron de la producción y del comercio, suficientes para autosostenerse, como de la heterogeneidad de su población y de su cultura política que tenía en los vínculos, una de las claves de su funcionamiento.

Referencias bibliográficas

- Acevedo, E. O., (1968). “La Rioja hace dos siglos”. *Investigaciones y Ensayos*, 5, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 191-213.
- Arcondo, A. (org) (1995). La población de Córdoba en 1813. Córdoba: Imprenta de la UNC.
- Assadourian, C. S. y Palomeque, S. (2003). “Las relaciones mercantiles de Córdoba, 1800-1830. Desarticulación y desmonetización del mercado interno colonial en el nacimiento del espacio económico nacional”. En: R. Schmit e A. Irigoien. *La desintegración de la economía colonial: comercio y moneda en el interior del espacio rioplatense, 1800-1860*. (pp. 151-225). Buenos Aires: Prometeo.

⁸⁴ Entre 1624 y 1767 existió en La Rioja un colegio de la Compañía de Jesús. Allí se enseñaron primeras letras a los niños. Además, gracias a la donación de tierras de los vecinos riojanos, el colegio producía principalmente vid. En 1637, estaba compuesto por “cuatro cuerdas en contorno, fábrica, claustro, huertos corralones y la Iglesia” y, según las cartas anuas, el número de sacerdotes era muy escaso. (Quarlieri, 1999; Maeder 2000).

- Assadourian, C. S. y Palomeque, S. (2010). “Los circuitos mercantiles del “interior argentino” y sus transformaciones durante la guerra de la independencia (1810-1825)”. En: S. Bandieri (coord.). *La Historia económica y los procesos de independencia en la América Hispana*, (pp. 49-70). Buenos Aires: Prometeo.
- Ayrolo, V. (2019). “La Rioja y sus Repúblicas (1812 y 1815). Una experiencia local de construcción de poder”. *Claves. Revista de Historia*, 5 (9), 235–268. <https://doi.org/10.25032/crh.v5i9.10>
- Ayrolo, V. (2022). “La Rioja en la tormenta política de 1820. Construcción política local y proyección regional del poder”. *Revista Quinto Sol*, volumen 26, N°2 mayo-agosto. <http://dx.doi.org/https://doi.org/10.19137/qs.v26i2.5891>
- Barriera, D.G., (2006). “Un rostro local de la Monarquía Hispánica: justicia y equipamiento político del territorio al sureste de Charcas, siglos XVI y XVII”. *Colonial Latin American Historical Review* 15, 377-418. Follow this and additional works at: <https://digitalrepository.unm.edu/clahr>
- Bazán, A. R. (1966). “La Rioja en la época de la Independencia”. *Trabajos y Comunicaciones*, 15, 55-74. En *Memoria Académica*. Disponible en: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1023/pr.1023.pdf
- Bazán, A. R. (1979). *Historia de La Rioja*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Boixadós, R. (2007/2008). “Recreando un mundo perdido. Los pueblos de indios del valle de Famatina a través de la visita de 1667 (La Rioja, gobernación de Tucumán)”. *Población y Sociedad*, nº 14 y 15, 3-31.
- Boixadós, R. (2011). “El fin de las guerras calchaquies. La desnaturalización de la nación yocavil a La Rioja (1667)”. *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, Vol. 1, nº 1. <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.920>
- Boixadós, R. (2012). “Dilemas y discursos sobre la continuidad de los pueblos de indios de la jurisdicción de La Rioja bajo las reformas borbónicas”. *Mundo agrario*, La Plata, vol. 13, 1-23. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84525467007>
- Boixadós, R. (2016). “Últimos planes para La Rioja colonial. Relocalizaciones y remate de pueblos de indios a fines de la colonia”. *Revista del Museo de Antropología*. vol. 9, 199-208. <https://doi.org/10.31048/1852.4826.v9.n2.15893>
- Boixadós, R. y Farberman, J. (2021). *El país indiviso. Poblamiento, conflictos por la tierra y mestizajes en los llanos de La Rioja durante la colonia*. Buenos Aires: Prometeo.
- Boixadós, R. y Larisgoitia, M.C. (2020) “Archivos y (des)memorias indígenas en La Rioja (Argentina). Consideraciones a partir de experiencias de trabajo sobre el pasado y el presente.” *Corpus*, vol. 10, nº 1. <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.3707>
- Boixadós, R. y Staricco, M. V. (2017). “Villas nuevas y antiguos señoríos. Tierras en disputa en el valle de Guandacol, La Rioja a fines del siglo XVIII”. *Memoria Americana. Cuadernos De Etnohistoria*, 25(2), 148-167. <https://doi.org/10.34096/mace.v25i2.4034>
- Boman, E. (1916). *El pucará de los Sauces. Una fortaleza de los antiguos diaguitas en el departamento de Sanagasta, Provincia de La Rioja (Argentina)*. Buenos Aires: Imprenta de Coni hermanos.

- Boman, E. (1927). Estudios arqueológicos riojanos: Resultados de la expedición realizada por el autor en 1914. Imprenta de Coni hermanos.
- Bravo Tedín, M. (s/f). Historia del agua. La Rioja: Los Magnos.
- Caillet-Bois, R. (1957). "Introducción al Archivo del Brigadier General Juan Facundo Quiroga". Buenos Aires: FFyL-UBA, tomo 1. https://ravignanidigital.com.ar/dha/quiroydha_quiroga1/quiroy1_000.html?h=0
- De la Fuente, A. (2007). Los hijos de Facundo: caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del estado nacional argentino (1853-1870). Buenos Aires: Prometeo.
- De Moussy, M. (1864). Description Geographique et Statistique de la Confederation Argentine. París: F. Didot.
- Doucet, G. (1976). "Las Ordenanzas de aguas para La Rioja del Visitador Don Francisco de Alfaro". *Revista de Historia del Derecho*, N° 4, 397-425.
- Doucet, G. (1983). "La administración de aguas en La Rioja bajo el régimen español: Aportes para su estudio". *Revista de Historia del Derecho*, N° 11, 491-506.
- Farberman, J. (2009). "Las márgenes de los pueblos de indios. Agregados, arrendatarios y soldados en el Tucumán colonial. Siglos XVIII y XIX". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.57474>
- Farberman, J. (2006). "Los caminos del mestizaje. "Soldados", tributarios y fronterizos en la frontera chaqueña del siglo XVIII". *Estudios de História*, 13: 2, 177-206.
- Farberman, J. y Ratto S.M. (coord.) (2009). Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII - XIX). Buenos Aires: Biblos.
- Guerra, F. X. (2003). "De la política antigua a la política moderna: algunas proposiciones". *Anuario IEHS*, N. 18, 201-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4092569>
- Halperín Donghi, T. (1972). Revolución y Guerra. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Hespanha, A. M. (1989). Vísperas del Leviatán: Instituciones y poder político, Portugal, siglo XVII. Madrid: Taurus Humanidades.
- Johnson, L. y Socolow, S. y Seibert, S. (1980). "Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII". *Desarrollo Económico*, Vol. 20, N° 79, 329-349. <https://doi.org/10.2307/3466434>
- Larrouy, A. (1927). *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán*. Toulouse: Rosso y Cía., Impresores.
- Maeder, E. (2002). Los bienes de los jesuitas. Destino y administración de sus temporalidades en el Río de la Plata 1767-1813. Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas, CONICET.
- Mariluz Urquijo, J.M. (1951). "Contribución a la historia de nuestro derecho de aguas: Un reglamento catamarqueño de 1797". *Trabajos y Comunicaciones*, 2, 78-88.
- Molina, E. (2019). "Justicia de aguas y vínculos comunitarios (San Martín, Mendoza, Argentina), 1814-1859". *Secuencia*, (105), e1515. Epub 02 de julio de 2019. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i105.1515>
- Palomeque, S. (1989). "La circulación mercantil en las provincias del Interior, 1800-1810". *Anuario del IEHS*, IV, 131- 210.

- Palomeque, S. (2006). “Las investigaciones sobre comercio, circulación y mercados del interior argentino durante el período colonial y su crisis”. En J. Gelman (comp.) *La historia económica argentina en la encrucijada. Balances y perspectivas*. Buenos Aires: Prometo, 61-76.
- Quarleri, L. (2001). “La administración laica de los bienes de los jesuitas de La Rioja: Producción, ingresos y malversación fiscal”. *Mundo Agrario*, 1(2). Recuperado a partir de <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv01n02a02>
- Quarleri, L. (1999). “Los Jesuitas en La Rioja colonial: los mecanismos de adquisición de tierras. Integración y Conflicto”. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, vol. 8, 101- 139.
- Robledo, V. H. (2005). *Historia de Arauco. El Arauco riojano. La historia de sus pueblos y su gente*. La Rioja: Nex ediciones.
- Rosal, M. A. (1995) “El Interior frente a Buenos Aires. Flujos comerciales e integración económica, 1831-1850”. *Cuadernos del Instituto Ravignani*, N° 9, 4-30.
- Sarmiento, D. F. (1963 (1° ed. 1848)) *Facundo, o, Civilización y barbarie*. Buenos Aires: Losada.
- Tell, S., y Castro Olañeta, I. (2011). “El registro y la historia de los pueblos de indios de Córdoba entre los siglos XVI y XIX”. *Revista Del Museo De Antropología*, 4 (1), 235–248. <https://doi.org/10.31048/1852.4826.v4.n1.5484>
- Zelada, V. & Castro Olañeta, I. (2017) “Documentos sobre la guerra y la desnaturalización calchaquí. Los autos del gobernador Alonso de Mercado y Villacorta”. *Revista TEFROS, Documentos*, Vol. 15, N° 1, 188-213. <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/492>
- Zelada, V. (2018) “Entrega y distribución de indios desnaturalizados en Córdoba. Promesas, normativas y disposiciones de gobierno en torno al “problema” calchaquí, 1659-1693”. *Andes*, vol. 29, núm. 2. <https://www.redalyc.org/journal/127/12759121009/html/>

